

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JOSE MONTEVERDE

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ABN AMRO BANK N. V. y Otro c/OTRO y Otra s/Incidente de Apremio". Expte. N° 75/04, se ha dispuesto que el Martillero Público José Monteverde, matrícula profesional N° 727 CUIT 20-06215586-9 proceda a vender en pública subasta el día 20 de mayo de 2009, a las 17 hs, ó el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad, en el Distrito Piquete, departamento La Capital de esta Provincia, la que en el plano especial de subdivisión trazado por el Agrimensor Nac. Julián H. Milia en enero de 1.951 e inscripto en el Departamento Principal de Obras Públicas, Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta ciudad bajo el N° 6.536, se determina como Lote N° Veinticinco de la Manzana letra "A", situada en la intersección de calle Pública y Cincuenta y cuatro sin Nombre, por formar esquina, y se compone de diez metros de frente al Norte e igual contrafrente al Sur, por veinte metros noventa y dos centímetros de fondo y frente al Oeste, y veinte metros ochocientos cuarenta y un milímetros de fondo en el costado Este, encerrando una superficie total de libre de ochavas de Ciento noventa y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, lindando al Norte, calle Cincuenta y cuatro sin nombre (hoy calle Santa Cruz); al Sud, parte del lote veintiséis; al Oeste, calle Pública (hoy Grandoli) y al Este lote veinticuatro, ambos de la misma manzana y plano. Descripción del inmueble según título antecedente. Sobre esta fracción de terreno descripta, la Dir. de Edificaciones Privadas de la Municipalidad de Santa Fe, informa que por plano aprobado s/Expte. 955/81 posee una superficie cubierta de 79,48 m2. El inmueble descripto se halla inscripto bajo al N° 37123 F° 2727 T° 543 Impar en fecha 8/7/92. Departamento La Capital. Registro General de la Propiedad. Según informe del Oficial de Justicia actuante, en fecha 27 de marzo de 2009, "me constituí en calle Santa Cruz (ex Lorenzo Cogorno) N° 5897 esquina Grandoli, esta ciudad, siendo atendida por el Sr. D.N.I. N° 23.427.445 a quien impuse del carácter de mi cometido, accediendo a la realización de la presente medida. Seguidamente pude constatar que el Sr. habita el inmueble en carácter de cuidador desde hace 15 años aproximadamente, por encargo de la Sra., existiendo constancia de ello en la Seccional 7° de esta ciudad, no exhibiendo documental que así lo acredite. Que el inmueble se encuentra constituido por living-comedor, cocina, lavadero, baño, y patio en planta baja. En planta alta, consta de: 2 dormitorios y un baño. La construcción es de mampostería de ladrillos con revoques, pisos de mosaicos graníticos en comedor y la cocina y cemento alisado en el resto, techo de losa en la planta baja y cielorraso de yeso en living y cocina. La cocina posee revestimientos de azulejos. No posee mesada ni bajo mesada. Asimismo constata la existencia de una cocina a gas conectada a una garrafa y una heladera eléctrica. Contiguo a la cocina se encuentra un ambiente a terminar que se comunica con el lavadero el cual posee una pileta de lavar de cemento y un baño con inodoro, lavatorio de pie y ducha, cuyas paredes se encuentran en parte revestidas con azulejos. El patio es de piso de tierra con pieza de depósito y tiene salida por un portón de chapa a la calle Grandoli. A la planta alta se accede desde el living comedor por una escalera de cemento alisado que no posee baranda de seguridad, y consta de 2 dormitorios con paredes revocadas y pisos de cemento alisado, un techo de chapas de cinc con cielorraso de yeso. El baño posee paredes revestidas con azulejos con inodoro y receptáculo para ducha. El Sr. manifiesta que los sanitarios no funcionan por anomalías en la cañerías. Las aberturas de la vivienda son de chapa y algunas de las ventanas poseen los vidrios. El inmueble posee servicio de luz eléctrica y agua de red encontrándose esta última conectada de una manera precaria según sus dichos. La vivienda se encuentra en mal estado de conservación y sin terminar en algunos sectores. Se encuentra ubicada en zona de calles de tierra, a una cuadra de la Avda. Blas Parera, por donde pasan distintas líneas de colectivos. Siendo todo cuanto puedo informar, encontrándose presente el Martillero Público José Monteverde. Informa el Registro General de la Propiedad que al 26/11/08 el inmueble afectado registra los siguientes embargos: Aforo 54.784 Reinscripto 28/6/06 Bco. de Suquía S.A. por \$ 5.100. Aforo 67.939 del 13/7/04 que motiva estos autos por \$ 22.141,94. El Servicio de Catastro e Información Territorial, informa que el inmueble tiene un avalúo de \$ 25.970,55. La administración Provincial de Impuestos informa que al 16/02/09 el inmueble adeuda \$ 2.213,90 por impuestos Partida 10-11-06-133801/0032-4. La Municipalidad de Santa Fe informa que al 30/01/09 el inmueble Padrón 55.829 por todo concepto adeuda \$ 7.430,70. Honorarios \$ 410. Aguas Santafesinas S.A., y su antecesor Aguas Provinciales de Santa Fe (en liquidación) informa que el inmueble se encuentra fuera de zona contributiva. El bien saldrá a la venta con la BASE del avalúo fiscal \$ 25.970,55 y se adjudicará al mejor postor, en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 19.477,90 y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá Sin Base y al mejor postor. Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero 3%, con más impuestos nacionales y provinciales que correspondan. Todo en dinero efectivo. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso le que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a los treinta días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones de mejoras y servicio de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar al comitente en el mismo acto para la inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días bajo apercibimiento de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el inmueble, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo

pertinente, o si así lo exige la índole del asunto (conforme al último párrafo del art. 323 de la ley 10.160), en tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., sí correspondiere. Las constancias de publicación se acreditará por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique la actora liquidación de capital o intereses, bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Se recuerda al Martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Autorízase la publicidad adicional solicitada de mil volantes de publicidad y avisos en dos diarios de amplia circulación de esta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Mayores informes en Secretaría del Juzgado, o al Martillero en sus oficina de calle Mitre 4253 de esta ciudad, o al Tel. 4521725. Santa Fe, 7 de mayo de 2009. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 500 87706 May. 3 May. 15

POR

JUAN SANTOS PEREZON

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo, del Juzgado de 1° Instancia de Circuito Nº 34 de la ciudad de Villa Ocampo (Sta.Fe), Secretaría de la autorizante, ha ordenado que el martillero Juan Santos Perezón (CUIT. Nº 20-06344722-7), designado en los autos, caratulados: “BAJU CARLOS EMILIO c/OTRO s/EJECUTIVO” Expte. Nº 494/04. Proceda a vender en pública subasta el día 9 de junio de 2009 a las 10,30 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, en puertas del Juzgado de las Toscas, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: “Un Automotor Polo Classic 1.9 año 2.000, Dominio: DFW 598. De la constatación a fs. 28, surge lo siguiente: “Perezón denuncia el domicilio de calle 29 al Nº 45 donde se encontraría el bien y se nombra como depositario Judicial del bien). Fui atendido por la Sra. Graciela Vargas D.N.I. 17.942.443 a cargo del domicilio. Se constata al Automóvil Volkswagen Mod. Polo Classic 1.9 SD, Sedan 4 puertas, color Gris Dominio DFW-598- requerido por la documentación del vehículo la Sra. Vargas manifiesta no poseerla y presumiblemente estaría en poder de su marido el Sr. Héctor Jorge Kosiol. Además interrogada s/otros gravámenes que posee s/el vehículo considera que existen otros embargos pero no posee documentación alguna. Se manifiesta que el automóvil hace aproximadamente dos años que no marcha. El estado general es deteriorado. No posee rueda de auxilio, no posee batería, cubiertas malas, no posee llave de arranque, no posee documentación del automóvil. Procedo a su Secuestro como esta ordenado”. El Registro del Automotor a (fs. 51 y 52) informa: dos Embargos. 1º) F. Inscript: 03/11/05, F. Caducidad 03/11/08, Monto: 0, Autos: “Peloso Mirta Mónica c/Vargas Juan Marcelo s/Alimentos y Litis Expensas. Expte. Nº 1321/04. 2) F. Inscript.: 10/10/08, F. Caducidad: 10/10/2011, Monto \$ 8.879,79, Autos: “Bajú Carlos Emilio c/Otro s/Ejecutivo. Expte. Nº 494/04. El que da origen a esta subasta. Datos complementarlos: No constan certificaciones de firma como vendedor. El Titular no registra inhibición. Registra embargos vigentes, uno sin monto y el otro por un monto de \$ 8.879,79. Se deja constancia que los informes de autos surge que no se encuentra inscripto en municipalidad es por ello que no registra patentes, el comprador se hará cargo del alta municipal. El comprador abonará al momento del remate la comisión del martillero y el 10% en concepto de seña y los impuestos que pudieran corresponder, todo en dinero en efectivo sin excepción. El saldo una vez aprobada la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Debiendo conformarse con la documentación obrante en autos los gastos consecuentes, por retiro o traslado del bien, serán a cargo del comprador y los impuestos que pudieran corresponder. El adquirente deberá fijar domicilio en jurisdicción del Juzgado actuante. Interesados el bien podrá ser revisado en el domicilio, calle 29 al Nº 45 de la ciudad de las Toscas, en los horarios a convenir, de dónde será retirado, oportunamente por el adquirente, con la debida autorización Judicial. Mayor información en Secretaría del Juzgado y/o al martillero y/o al Dr. Leandro Chamorro TE. 492317. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado. Villa Ocampo, 4 de mayo de 2009. Raúl A. Surdel, secretario.

\$ 195 67723 May. 13 May. 15

POR

LILIANA TERESA PRESSER

La Jueza de 1° Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, Pcia. Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo, en autos: “MUNICIPALIDAD DE CERES c/Otros s/Apremio” (Expte. Nº 372/07), a dispuesto que la Martillera Liliana Teresa Presser, Matrícula Nº 906, CUIT 27-13053222-0 proceda a vender en pública subasta el día 22 de Mayo de 2009 a 10 horas o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquél resultare feriado en el Juzgado de Circuito de Ceres, con la base del avalúo fiscal de \$ 84,88. Lote 4 (fs 56) y \$ 86,35. Lote 5 (fs. 57) en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, dos terrenos baldíos ubicado en: Calle Bv. Pueyrredón (entre s calles Catamarca y Reconquista), de la ciudad de Ceres; inscripto al T° 98 Par F° 592 Nº 67.634 de la Sección Propiedad del Dpto. San Cristóbal del Registro General, con partida para el pago de Impuesto Inmobiliario 07-01-00 033600/8018 (fs. 56) y 07-01-00 033600/8019 (fs.) el que según copia de dominio expresa (fs. 9.10); “Las siguientes fracciones de terreno que son partes de la subdivisión de la

Quinta n° Quince de la Sección Segunda del pueblo de Ceres, Departamento San Cristóbal de esta provincia, que de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor don Héctor B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° Siete mil doscientos sesenta y dos a saber: Segundo: El lote n° Cuatro de la Manzana letra D, que mide: diez y seis metros, veinte y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste, sobre el Boulevard Pueyrredón; cuarenta y nueve metros, setenta y seis centímetros en el costado Este, trece metros en el costado Norte; y cuarenta metros, un centímetros en el costa Oeste lo que forma una superficie de quinientos ochenta y tres metros cinco mil cincuenta centímetros cuadrados, y linda: al Norte, lote catorce, al este, lote cinco y parte del trece; al Oeste lote tres antes descripto, todo e la misma manzana; y al Sud-Este, el Boulevard Pueyrredón. Tercero: El lote n° Cinco de la Manzana letra D, que mide; diez y seis metros, veinte y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre el Boulevard Pueyrredón; cincuenta metro, cincuenta y un centímetros en el costado Este, trece metros en el costado Norte; cuarenta metros, setenta y seis centímetros en el costado Oeste, lo que encierra u superficie de quinientos noventa y tres metros, dos mil quinientos cincuenta centímetros cuadrados y linda: al Norte, con lote trece; al este, con los lotes seis, nueve y diez y seis, al Oeste con parte del lote cuatro, antes descripto y al Sud-Oeste, con el Boulevard Pueyrredón. Descripción según verificación: realizada por la Agrimensora Marisel Fornero en Febrero de 2009. Ubicación: Zona Suburbana de ciudad de Ceres. Distrito: Ceres. Departamento San Cristóbal. Nomenclatura Catastral Anterior Sección II Quinta 15 Manzana D. Nomenclatura Actual: Sección 01 Manzana. 0194. Lote 4: Desde el vértice este de la misma manzana, punto X del croquis adjunto de la misma manzana, en dirección sur-oeste, mide cincuenta metros hasta determinar el punto E, luego con dirección noroeste medí cuarenta metros con setenta y seis centímetros hasta determinar el punto H luego con dirección sur medí trece metros hasta determinar el punto G, luego con dirección sureste, medí cuarenta metros con un centímetro hasta determinar el punto F luego con dirección noreste medí dieciséis metros con veinticinco centímetros hasta encontrar el punto E descripto anteriormente, cerrando figura. Lote 5: Desde el vértice este de la Manzana, punto X del croquis adjunto de la misma manzana, en dirección sur-oeste medí treinta y tres metros con setenta y cinco centímetros hasta determinar el punta A, luego con dirección noreste medía cincuenta metros con cincuenta centímetros hasta determinar el punto D, luego con dirección sur-oeste medí trece metros hasta determinar el punto H, luego con dirección sureste medí cuarenta metros con setenta y seis centímetros hasta determinar el punto E, luego con dirección este medí dieciséis metros con veinticinco centímetros hasta encontrar el punto A, descripto anteriormente, cerrando figura. Informa el Registro General: (fs. 81 y ss) que el dominio subsiste a nombre del demandado y que sobre el mismo se registran los siguientes embargos: Aforo: 083312 del 21/08/07 por la suma de \$ 11.884,39. Informa la Dirección General de Catastro (fs. 39 y ss) que no posee deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 76 y ss) que adeuda en concepto de Impuestos Inmobiliarios P.I.I. 07-01-00 - 03360010049-7 (partida madre) la suma de \$ 482,05. Partidas actuales (las cuales fueron desglosadas de la partida madre) P.I.I. 07-01-00-033600/8018-5 y 07-01-00 033600/8019-4 no poseen deuda, como tampoco se encuentran en ejecución fiscal. Informa la Municipalidad de Ceres: (fs. 49 vto.) que el certificado N° 07660/0 adeuda en concepto de Tasa General de Inmueble la suma de \$ 4.633,76 y que los inmuebles se encuentran fuera de la zona beneficiada por la obra de pavimentación urbana. Informa la Coop. de Agua Potable y Cloacas (fs. 46): no beneficiados por la obra. Informa la Oficial de Justicia (fs. 90)...”se trata de los lotes Baldíos N° 4 y 5 de la Sección II de la manzana D y miden; Lote 4: 16,25 metros de frente sobre calle Boulevard Pueyrredón, 40,76 metros en su lado Este; 40,01 en su lado Oeste y 13 metros de fondo. Lote 5: 16,25 metros de frente sobre calle Boulevard Pueyrredón, 50,51 metros en su lado Este; 40,76 metros en su lado Oeste y 13 metros de fondo. Libre de malezas, sin vereda ni pasillo municipal. La calle con que linda su frente se encuentra sin pavimentar y tal mejora se encuentra a 300 mts. aproximadamente (Boulevard Pueyrredón) y al centro urbano (F.F.C.C.) 800 metros aproximadamente. Le alcanzan los servicios públicos y municipales”. Las constancias de titulo no fueron presentadas, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que expida el juzgado, y no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio en concepto de seña; el 3% de comisión del martillero actuante con más IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. También quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y Puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes y la propalación radial. Para mayor información dirigirse a la secretaria del Juzgado o al martillero actuante TE. 0342-156327818. Ceres, 27 de Abril de 2009. Alicia Longo, secretaria.